



RESOLUCION No. CSJBOR21-1695
31 de diciembre de 2021

“Por medio de la cual se actualiza una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1° del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión del 29 de diciembre de 2021,

CONSIDERANDO

Que el doctor RUBÉN DARÍO MONTENEGRO SANDÓN, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.191.096 expedida en Cartagena, se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de la carrera Judicial en el cargo de Juez Primero Laboral del Circuito de Ciénaga – Magdalena, por Resolución CSJMAR18-233 del 2 de octubre de 2018, del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena.

Que el doctor Montenegro solicitó traslado al cargo de Juez 9° Laboral del Circuito de Cartagena; que le fue emitido concepto favorable mediante oficio No. CJO21-3223 de 2021 de la Unidad de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

Que mediante la Resolución No. 207 del 26 de agosto de 2021 y Resolución No.218 del 16 de septiembre de 2021, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, nombró y confirmó, en propiedad, al doctor Rubén Darío Montenegro Sandón, como Juez 9° Laboral del Circuito de Cartagena, acto que se formalizó mediante acta de posesión del 1 de octubre de 2021.

Que, conforme lo establecido por el numeral 1o. del artículo 101, el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de febrero 15/2000, esta corporación está facultada para hacer inscripciones en carrera.

En consecuencia se,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Actualizar la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial del doctor RUBÉN DARÍO MONTENEGRO SANDÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.191.096 de Cartagena, en el cargo de Juez 9° Laboral del Circuito de Cartagena.

ARTÍCULO 2°: Inscribir en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial al doctor RUBÉN DARÍO MONTENEGRO SANDÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.191.096 de Cartagena, en el cargo de Juez 9° Laboral del Circuito de Cartagena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000.

ARTÍCULO 3°: Envíese original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura para que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000.

ARTÍCULO 4°: La notificación de la presente resolución, se entenderá surtida el día en que se efectúe la correspondiente anotación, por parte de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, de conformidad con lo dispuesto en artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Vicepresidenta

MP KCS/KUM